

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315573
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Huelva
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	21005952 Facultad de Educación Psicología y Ciencias del Deporte (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQH4PYEKM5NRS7G47FPMYQLS3	PÁG. 1/9	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo evaluar el desarrollo y la calidad del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Huelva. A través de la visita realizada, se ha contrastado la información del autoinforme y se han recopilado evidencias adicionales mediante audiencias con responsables institucionales, profesorado, estudiantes, egresados y empleadores. La evaluación ha permitido analizar aspectos clave como la adecuación del plan de estudios a la realidad profesional, la disponibilidad de recursos, la satisfacción de los estudiantes y la calidad de la formación impartida, con el fin de identificar fortalezas y áreas de mejora que contribuyan a la optimización del programa.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información presentada en la página web está estructurada de manera eficiente, lo que facilita la búsqueda de los datos necesarios. Se organiza en categorías claras que recogen los aspectos más relevantes del curso, lo que permite un acceso rápido y directo a la información.

Cabe resaltar el esfuerzo de la Universidad de Huelva (UHU) en la elaboración de documentos informativos destinados a favorecer la inclusión del alumnado. Estos incluyen la Guía de Acceso a la Universidad para Estudiantes Extranjeros y la Guía de Apoyo a las Necesidades Educativas de los Estudiantes con Diversidad Funcional. Dado el impacto positivo de estas iniciativas, sería conveniente incluir un enlace directo a estos documentos desde la página web de la titulación para mejorar su visibilidad y accesibilidad.

La página web del título proporciona toda la información necesaria para que los distintos grupos de interés puedan consultar el nivel de adecuación y la calidad del programa. Incluye detalles completos sobre las características del programa, como su denominación en español, la universidad de impartición, la modalidad de enseñanza, el número total de créditos, el idioma de impartición, las plazas ofertadas por modalidad, los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión de estudiantes. También se incluyen los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos, información sobre los programas de movilidad de estudiantes (tanto propios como de acogida), y los perfiles de ingreso y egreso a los que se orienta la enseñanza.

Además, la página ofrece información detallada sobre los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios, el número de créditos ECTS correspondientes y la tipología de las asignaturas (básicas, obligatorias, optativas, prácticas académicas externas, etc.). También se proporciona información sobre los trabajos finales de máster (TFM) y la organización temporal del curso. Las guías docentes incluyen descripciones de las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación para cada asignatura y sus contenidos. No obstante, se echa en falta información sobre el profesorado y la persona que coordina cada asignatura, lo que podría completarse para mayor claridad.

Respecto al profesorado, la web proporciona una descripción de los perfiles básicos del personal docente, incluyendo el número de docentes, la cantidad de doctores, las categorías y acreditaciones, así como sus méritos docentes e investigativos. Sin embargo, no se especifican los quinquenios y sexenios, aunque sí se incluye el ORCID. Tampoco se proporciona información sobre el número total de doctores ni la asignación de ECTS o asignaturas específicas a las que se vinculan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQH4PYEKM5NRS7G47FPMYQLS3	PÁG. 2/9	

Se detalla, además, la infraestructura y recursos disponibles para los estudiantes, tales como los espacios docentes, las instalaciones académicas, los laboratorios y las aulas informáticas. En cuanto a las prácticas académicas externas, se ofrece información sobre los mecanismos de organización y los criterios de elección por parte del alumnado, así como los convenios establecidos con entidades, instituciones y empresas, indicando también el número de plazas disponibles.

En lo que respecta a la orientación profesional del máster, la información se presenta de manera clara y accesible, tanto para el estudiantado como para la sociedad en general. La página es accesible, también, para personas con diversidad funcional, lo que garantiza que todos los usuarios puedan acceder a la información sin barreras.

Toda la información está centralizada en una única web, que enlaza con diferentes apartados y otras webs de la Universidad para complementar la información relevante. Además, se incluye información sobre los resultados de satisfacción de los estudiantes, del personal docente e investigador (PDI) y del personal de apoyo (aunque solo a nivel de la Facultad en general). Sin embargo, no se presentan resultados específicos de egresados o empleadores. A pesar de ello, se disponen de datos sobre la oferta y demanda académica, los resultados globales del programa formativo, la situación del estudiantado, el personal académico y la empleabilidad.

La web también proporciona acceso a la información del Sistema de Gestión Interno de Calidad (SGIC), incluyendo la memoria verificada, los responsables del sistema, la composición de la Comisión de Calidad del Título, los procedimientos del SGIC, los informes anuales con acciones de mejora, y acceso a normativas académicas relacionadas con la matrícula, el acceso y admisión, la permanencia, el reconocimiento y transferencia de créditos, la movilidad, la evaluación, las prácticas externas y el TFM, entre otros aspectos.

En resumen, la web del título ofrece una gran cantidad de información relevante, accesible y bien estructurada, aunque podría mejorarse con la inclusión de algunos detalles adicionales, como la información sobre el profesorado y los resultados de satisfacción de los egresados y empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar en la WEB información de egresados y empleadores

Se debe establecer procedimientos específicos para favorecer la recogida de información de los empleadores y poder incorporar estos datos en la web.

Se deben incorporar y publicar datos de los egresados y establecer acciones concretas para mejorar la participación en los procesos de recogida de información.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) está claramente establecido, con responsables, funciones y procedimientos bien definidos. Los procesos de revisión, derivados del análisis realizado durante los seguimientos y renovaciones de acreditación, están debidamente establecidos y operativos.

La Universidad de Huelva (UHU), en cumplimiento con las normativas nacionales sobre calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en España, ha diseñado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que se aplica a todos sus centros. Uno de los documentos clave de este sistema es el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (M-SGIC), el cual establece las directrices necesarias para el desarrollo y funcionamiento del sistema.

Además, la UHU cuenta con una Comisión Académica de Título, cuyos miembros y composición están claramente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQH4PYEKM5NRS7G47FPMYQLS3	PÁG. 3/9	

especificados. Las actas de las reuniones de esta comisión están disponibles públicamente en la página web (hasta 30 actas publicadas), lo que contribuye a la transparencia y accesibilidad de la información relevante.

También existe una Comisión de Calidad Permanente, cuya composición y actas de reuniones están igualmente publicadas y accesibles en la web. De manera más específica, se ha creado una Comisión de Garantía de Calidad del Máster, con los mismos principios de transparencia, incluyendo una lista de miembros y las actas correspondientes.

En general, los mecanismos de mejora y revisión del título están bien articulados y operan de forma eficiente. Sin embargo, se ha identificado una área de mejora en los procesos de recopilación de información. En particular, se observa un nivel de participación bajo por parte de estudiantes y docentes en las encuestas y mecanismos de feedback, con una tasa de respuesta que se encuentra por debajo del 30%. Este bajo nivel de participación limita la representatividad y fiabilidad de los datos recopilados, lo que podría afectar la efectividad de los procesos de mejora continua. Por ello, sería recomendable tomar medidas para incentivar una mayor participación de estos grupos, tal como un mayor impulso en la comunicación de la importancia de estos mecanismos o la implementación de incentivos para aumentar la tasa de respuesta.

En resumen, el SGIC está bien establecido y cuenta con un marco de revisión y mejora continuo sólido, pero es necesario optimizar la participación en los procesos de recopilación de información para garantizar que los mecanismos de evaluación sean más representativos y efectivos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aumentar los datos específicos respecto a los empleadores

Se debe de establecer un sistema propio del Título de elaboración de encuestas

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El perfil de admisión del programa está claramente delimitado, lo que garantiza una selección adecuada de los estudiantes. Se establece que el perfil de acceso está restringido a licenciados o graduados en Psicología, siendo la nota media del expediente el único criterio de acceso. En el caso de titulaciones que no correspondan a Psicología, una comisión nacional se encarga de evaluar los perfiles y determinar si los solicitantes cumplen con los criterios exigidos, especialmente los relacionados con los requisitos sanitarios.

No se han detectado desviaciones en la implantación ni en la organización del título, lo que indica que el programa se lleva a cabo conforme a lo previsto. Además, el título se encuentra actualizado y cumple plenamente con lo establecido en la Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio, que regula los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria, habilitando así para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

La modalidad de enseñanza es presencial, lo que está en consonancia con lo informado en la memoria verificada. Cabe destacar que, en situaciones excepcionales como la pandemia de COVID-19, se ha hecho un ajuste temporal en la modalidad de enseñanza, lo cual es comprensible dadas las circunstancias extraordinarias.

En cuanto a los procesos de reconocimiento de créditos, gestión del TFM (Trabajo Fin de Máster) y la normativa de permanencia, no se aprecian desviaciones en su aplicación. Se presentan rúbricas específicas y contextualizadas para las distintas opciones del TFM, lo que facilita la evaluación coherente de los trabajos. Además, se dispone de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQH4PYEKM5NRS7G47FPMYQLS3	PÁG. 4/9	

una normativa completa que regula la gestión tanto del TFM como de las prácticas académicas externas, lo que asegura el adecuado desarrollo del programa.

Sin embargo, se observa una baja satisfacción de los estudiantes en relación con la coordinación docente, según los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción. Este aspecto podría señalar áreas de mejora en la comunicación, planificación o interacción entre el profesorado y los estudiantes, por lo que sería recomendable investigar más a fondo las causas de esta insatisfacción para poder implementar las medidas correctivas necesarias.

En resumen, el perfil de estudiantes admitidos es adecuado y está alineado con las normativas establecidas en la Orden ECD/1070/2013 y la Orden CNU/1309/2018. El programa está bien estructurado y cumple con los requisitos legales y académicos, aunque sería importante abordar la baja satisfacción de los estudiantes en relación con la coordinación docente para garantizar una experiencia educativa de mayor calidad.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Es importante resaltar que la titulación se esfuerza por evitar la atomización de la docencia, limitando el número de profesores a un máximo de tres en las asignaturas con mayor carga lectiva. Además, se busca complementar los perfiles docentes, combinando a los docentes internos con los externos, lo que enriquece la formación al incorporar una visión práctica y aplicada de los contenidos.

El profesorado de la Universidad de Huelva (UHU) cuenta con una adecuada dedicación y perfil, aunque el análisis de la plantilla docente no incluye datos sobre el personal externo de la Universidad, que, en número, es superior al personal interno. A pesar de esto, el volumen de profesorado es adecuado en relación con el número de estudiantes, aunque se observa un alto porcentaje de profesorado con dedicación parcial. Este aspecto puede ser una oportunidad de mejora, ya que la dedicación parcial puede limitar la interacción y seguimiento continuo de los estudiantes por parte del profesorado.

La plantilla docente cuenta con una alta cualificación y experiencia, respaldada por la obtención de quinquenios y sexenios, lo que garantiza un nivel académico alto y actualizado. Además, la actividad docente está sujeta a evaluación continua a través de programas como DOCENTIA y encuestas de satisfacción, lo que contribuye a la mejora continua de la calidad docente.

Es relevante también que, en cuanto a la elección de las temáticas y tutores para los Trabajos Fin de Máster (TFM), siempre se ha logrado un acuerdo mutuo entre los estudiantes y el profesorado. Esto ha evitado que la Comisión Académica tenga que asignar un tutor a algún alumno, lo cual refleja un proceso de asignación de tutores fluido y bien gestionado.

Finalmente, el perfil docente para la supervisión de las prácticas académicas externas es adecuado, lo que asegura que los estudiantes cuenten con el apoyo necesario para su formación práctica en entornos profesionales. La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente es baja (valores entre 2-3).

La titulación ha logrado un equilibrio adecuado en cuanto a la selección del profesorado, combinando a los docentes internos y externos de manera efectiva. A pesar de contar con un elevado volumen de profesorado con dedicación parcial, la alta cualificación y experiencia del profesorado, así como la evaluación continua de la actividad docente, contribuyen a una formación de calidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQH4PYEKM5NRS7G47FPMYQLS3	PÁG. 5/9	

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben establecer análisis para analizar y descubrir las causas que subyacen al descenso de participación del profesorado en acciones formativas y participación en proyectos de docencia y establecer las consecuentes acciones de mejora

Se deben incorporar procedimientos específicos para aumentar la participación del profesorado en las de valoración estableciendo las correspondientes acciones de mejora

Se debe analizar la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente, ya que es baja (valores entre 2-3)

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con infraestructura y recursos generalmente adecuados para el tamaño de los grupos, las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. Las instalaciones, las plataformas virtuales y los recursos tecnológicos son suficientes, y existen procedimientos de gestión bien definidos para su uso. Sin embargo, se observa que la satisfacción de los estudiantes en relación con ciertos aspectos, como las aulas, los servicios de orientación y el equipamiento de las instalaciones, sigue siendo baja. Aunque en el autoinforme se describe adecuadamente la infraestructura disponible, los resultados de satisfacción reflejan que los estudiantes perciben algunos de los recursos y espacios de la universidad como insuficientes.

En cuanto a las prácticas académicas externas, se ofrecen 35 plazas en 22 centros para 25 estudiantes, lo que resulta en una oferta suficiente para el número de alumnos matriculados. Además, se brinda la posibilidad de ampliar los convenios a solicitud del estudiantado, lo que permite a los estudiantes realizar sus prácticas en sus ciudades de origen si así lo desean, lo que aumenta la flexibilidad y accesibilidad del programa.

Respecto a los programas de movilidad, se proporciona información sobre los destinos disponibles y los procedimientos para facilitar la movilidad estudiantil, lo que ofrece oportunidades para que los estudiantes amplíen sus horizontes académicos y culturales. Además, la Facultad de Educación cuenta con el Vicedecanato de Internacionalización, el cual tiene la función de atender tanto al alumnado entrante como saliente, asegurando un acompañamiento adecuado durante el proceso de movilidad.

En resumen, el programa ofrece una infraestructura adecuada y una gestión eficiente de los recursos, pero la baja satisfacción estudiantil con ciertos aspectos de las instalaciones y servicios sugiere que aún existen áreas de mejora. A pesar de esto, la oferta de prácticas académicas y programas de movilidad es amplia y flexible, lo que favorece la formación práctica y la internacionalización de los estudiantes.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar y analizar la baja satisfacción estudiantil con ciertos aspectos de las instalaciones y servicios

Se debe establecer un procedimiento específico de recogida de información complementario que permita analizar cuáles son las deficiencias o necesidades específicas que no se perciben cubiertas en cuanto a las infraestructuras y recursos existentes por parte de los diferentes colectivos

Se debe establecer y delimitar un seguimiento temporal de las modificaciones que se realicen para valorar si existe impacto en la satisfacción.

Se debe revisar y analizar la dotación de personal existente de administración y servicios, así como de personal de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQH4PYEKM5NRS7G47FPMYQLS3	PÁG. 6/9	

apoyo de la titulación

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

La información sobre la satisfacción y la ejecución de las metodologías docentes del claustro, así como los resultados de los indicadores por asignatura, parecen indicar que el título alcanza el nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) necesario para garantizar una formación de calidad. Existen procedimientos establecidos para la revisión y modificación de las guías docentes, lo que asegura que estas se mantengan alineadas con los aspectos establecidos en la memoria verificada y con las actualizaciones pertinentes, garantizando su adecuación a los requerimientos del programa. En cuanto a las prácticas académicas y los Trabajos Fin de Grado (TFG), se encuentran bien definidos los criterios y procesos de asignación, y el proceso de elaboración y defensa de los TFG sigue de forma coherente la normativa vigente, lo que facilita una evaluación clara y consistente. Asimismo, se acredita la existencia de un sistema de evaluación basado en rúbricas, lo que asegura una evaluación homogénea y transparente, garantizando la objetividad en la calificación y retroalimentación de los estudiantes.

Es relevante destacar que la institución ha implementado mecanismos y procedimientos para favorecer la coordinación entre los distintos docentes, lo que facilita la coherencia y la integración de las asignaturas y actividades formativas. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos en cuanto a la estructura y organización del programa, los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes no coinciden completamente con los indicadores de ejecución y los objetivos formativos del plan de estudios, lo que sugiere que aún existen áreas en las que la experiencia educativa podría mejorar.

Aunque los procedimientos establecidos para la revisión de guías docentes, la asignación de prácticas y TFG, y la evaluación son adecuados y permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos, la baja satisfacción estudiantil indica la necesidad de abordar posibles aspectos de mejora en la coordinación docente o en otros factores de la experiencia académica. Es recomendable seguir analizando estos indicadores para asegurar que las metodologías y recursos estén alineados con las expectativas de los estudiantes.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con planes estables de orientación académica y profesional, así como con indicadores válidos para medir la satisfacción de los estudiantes, empleadores y egresados. No obstante, se requiere la implementación de estrategias adicionales para incrementar las tasas de respuesta en las encuestas, lo cual mejoraría la fiabilidad de los datos obtenidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQH4PYEKM5NRS7G47FPMYQLS3	PÁG. 7/9	

Es destacable que el título ha integrado mecanismos de mejora para abordar los resultados obtenidos en algunos indicadores. Por ejemplo, como parte de sus acciones de mejora, se ha planteado la organización de jornadas orientadas a favorecer la empleabilidad de los estudiantes, lo que demuestra el compromiso de la titulación con la mejora de la satisfacción estudiantil y con el acceso de los graduados al mundo laboral. Esta iniciativa subraya el interés por fortalecer los lazos entre la formación académica y las necesidades del mercado de trabajo.

En cuanto a las acciones generales de orientación laboral que se llevan a cabo en la Universidad, se observa una alta satisfacción por parte de los empleadores, aunque el volumen de participación en las encuestas es bajo, lo que limita la validez de las conclusiones. Los egresados también muestran un nivel de satisfacción positivo, aunque se desconoce el volumen de respuestas obtenidas en las encuestas, lo que hace difícil realizar un análisis estadísticamente significativo.

Por todo ello, aunque el título tiene implementados planes y mecanismos para la orientación académica y profesional, y se han diseñado acciones para mejorar la empleabilidad de los estudiantes, sería necesario aumentar la participación en las encuestas de satisfacción para obtener datos más representativos. Con el fin de lograr una mejora continua en estos aspectos, es fundamental seguir fortaleciendo las estrategias de captación de respuestas y monitorear de cerca los resultados obtenidos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben establecer mecanismos de recogida de información sobre la satisfacción de los empleadores

Se deben incorporar procedimientos específicos que garanticen el análisis periódico de la sostenibilidad del título realizando un estudio de los factores que pueden afectarla a corto o medio plazo

Se deben establecer acciones específicas que favorezcan la recogida de información sobre la orientación académica y profesional

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones que se recogen en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQH4PYEKM5NRS7G47FPMYQLS3	PÁG. 8/9	

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQH4PYEKM5NRS7G47FPMYQLS3	PÁG. 9/9	